

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0117905

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Ritueel 24

Reivindicación de colores: Verde, café, Azul.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Productos de perfumería, cosméticos y de belleza; cremas y lociones para el cuidado de la piel; cremas hidratantes; sérums faciales; mascarillas y exfoliantes cosméticos; aceites esenciales, corporales, faciales y capilares; bálsamos y tónicos para el rostro y el cuerpo; protectores solares no medicinales; productos de maquillaje, incluyendo bases, polvos faciales, labiales, brillos labiales, sombras, delineadores, máscaras para pestañas, rubores, correctores y fijadores; champús, acondicionadores y mascarillas capilares; productos para el peinado del cabello, tales como geles, ceras y espumas; lociones capilares no medicinales; productos para el cuidado y mantenimiento de la barba, incluyendo aceites, bálsamos y champús para barba; lociones y cremas para después del afeitado, no medicinales; y jabones no medicinales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARTLAB COSMETICS SAS
Ac 43 No. 82 C 11 Sur
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Guillermo Martinez Perez, Av calle 43 #82c-11 sur, BOGOTA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.